

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

- 1- El despacho comisorio No.0073 de fecha 12 de diciembre de 2019, sin diligenciar, se ordena agregarlo al expediente.
- 2- Téngase en cuenta la manifestación del apoderado judicial de la parte actora, respecto al pago total de la obligación, y de no tener interés en restituir los bienes objeto de esta demanda.
- 3- En consecuencia, se ordena Archivar el Expediente.
- 4- Por Secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light grey rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

| |
|---|
| Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>81</u> hoy <u>6</u> de diciembre de 2021. En secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ |
|---|